

17-2-2023

Infografías Áulicas

Bioética

Nombre del Alumno: Abigail Yamileth Ortiz
Cabrera

Nombre del tema: Infografía parcial II

Parcial: Segundo

Nombre de la Materia: Bioética Nombre del
profesor: Dra. Paulina Maribel Juárez Rodas

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: Segundo

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

Bioética en la enfermería

24/10/23

2.1 Concepto de la profesión, principios y deberes deontológicos.

La palabra profesión proviene del latín professi-onis que significa acción y efecto de profesar, tiene diferentes acepciones, entre ellas estudio, empleo. También puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado.

La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional, el código de deología son normas que se aplica a un colectivo profesionales. Una nueva concepción de la profesión se da a partir del trabajo de cleaves (1985), quien sostiene que las profesiones son ocupación que requieren de un conocimiento especializado. La capacidad ética es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo el que encuentra, no solo abarca la honestidad en el trato, su propia esfera profesional en un horizonte más amplio, hacia la búsqueda y construcción de una sociedad y normalización, la ético profesional es la expresión de las diversas acciones de lo bueno. En cuanto a la relación de los profesionales entre si.

- a) No plagiar trabajos profesionales
- b) No difamar directa ni indirecta a otros profesionales en virtud de su actuación profesional
- c) Defender la legitimidad de la formación titulada: no designar ni influir para que sean designado en cargos técnicos individuales.
- d)
- e)

En cuanto a la relación de los deberes del profesional para con los clientes y el público en general.

①

Bioética en la enfermería

2.2 La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, en el currículo de formación. Sin embargo, en la práctica profesional existen quejas de los usuarios cuando la enfermera no hace su rol, en la realidad hospitalaria los pacientes solicitan que la enfermera sea sensible a su dolor, cuando cuida al paciente la enfermera debe mostrar un sentimiento de empatía hacia él y prestarle toda su atención.

Que es diligencia?

[Handwritten signature]
31/01/23

La diligencia es una virtud cardinal con la que se combate la pereza. La diligencia procede del latin diliger que significa cuidar. Forma parte de la virtud de la caridad ya que está motivada por el amor, la diligencia, es el esmero y el cuidado en ejecutar algo. Como toda virtud se trabaja poniéndola en práctica.

Bioética en la enfermería.

2.3 Códigos de ética en la enfermería.

El código de ética profesional es "documento" que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones.

MMA
15/12/73

Los profesionista de la enfermería asomen al aceptar como suyo un código de ética denominado Decálogo (deberes).

El objeto material de la ética es el acto humano (libremente y conciente).

La ética estudia la moralidad de los actos humanos.

La conciencia moral u órgano axiológico de lo ético va más alla de complecencia o convicción personal juzga el bien o el mal.

ser humanista es ser capaz de de reconocer y respetar la dignidad del hombre comprender la vida y entender al ser ajeno.

La conciencia de asumir un compromiso profesional serio y responsable.

La participación coherente de este compromiso dentro de la sociedad.

El reconocimiento y aplicación en su ejercicio de los principios de la ética.

2.4 Derechos de los pacientes.

La palabra paciente es un término que proviene del latín "patiens" que significa padeciente en el sentido de sufrir. Persona enferma.

1- Recibir atención médica adecuada.

2- Recibir trato digno y respetuoso.

3- Recibir información suficiente, clara oportuna y veraz.

4- Decidir libremente sobre tu atención

5- Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.

6- Ser tratado con confidencialidad.

7- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.

8- Recibir atención médica en caso de urgencia

9- Contar con un expediente clínico.

10- Ser atendido cuando te incoformes por la atención médica recibida.

6 Juramento para enfermería.

Juro solemnemente ante Dios y en presencia de esta asamblea llevar una vida digna y ejercer mi profesión, honradamente.

Me abstendré de todo cuanto sea nocivo o dañino, y no tomaré ni suministraré cualquier sustancia o producto que sea perjudicial para la salud.

Haré todo lo que esté a mi alcance para elevar el nivel de la enfermería y consideraré como confidencial toda información que me sea revelada en el ejercicio de mi profesión, así como todos los asuntos familiares en mis pacientes.

Seré una fiel asistente de los médicos y dedicaré mi vida al bienestar de las personas confiadas a mi cuidado.

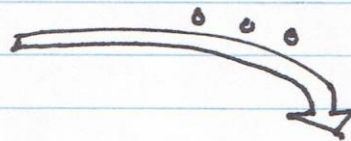
2.5 Responsabilidad profesional en la enfermería.

El deber u obligación legal es una conducta que, de acuerdo a la ley se debe hacer u omitir.



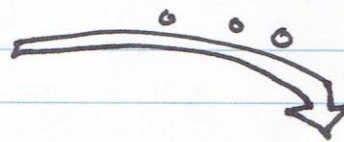
La responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito por un riesgo creado.

* Responsabilidad por los derechos propios, cada quien es responsable de su propia conducta.



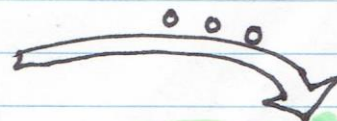
* Responsabilidad por hechos ajenos, se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan daños dañinos.

Revelación de secretos, se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiado al enfermero por parte del paciente.



* Responsabilidad profesional sean dolosos o culposos durante el ejercicio profesional (artículo 228).

Falsedad se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad



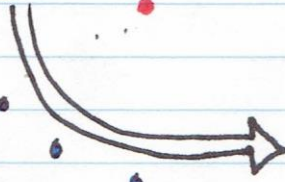
(Artículo 246)

2.6 Respeto a la intimidad y secreto profesional

7

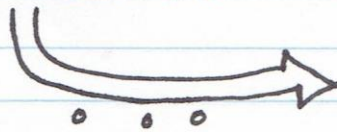
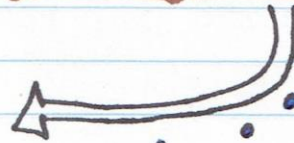
1/10/23

La indicación hipocrática de guardar silencio "acerca de aquellos que jamás debe trascender", es el primer testimonio expreso de una precaución que los médicos vendrian ejercitando desde tiempo inmemoriales.



La intimidad es un criterio unico para cada individuo, siendo objetivo e influenciado por factores como la educacion, la edad, el sexo, la etnia y la religion.

Intimidad: zona espiritual intima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia.



El paciente conciente de forma tacita ser explorado y observado, pero esta no supone que renuncia por ello a su intimidad.

La proteccion de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencia.

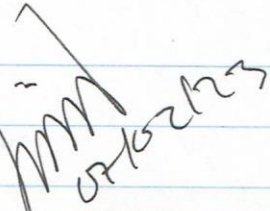


El derecho a la intimidad debe ser preservado.



8

TAREA.

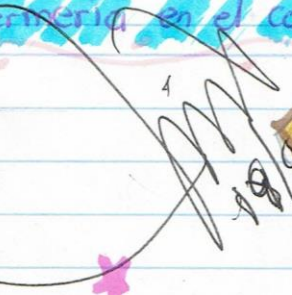


Dolosa: Es un hecho punible que se comete con intención de producir un daño en una persona, también es la conducta antijurídica, culpable y punible de realizar u omitir una acción con conocimiento y plena voluntad de realiza o no.

Colposa: Es actuar sin la intención ni la voluntad de cometer un delito. se actúa con culpa cuando se actúa por negligencia o imprudencia.

2.7 Participación de enfermería en el consentimiento informado.

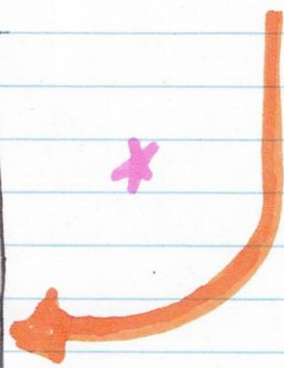
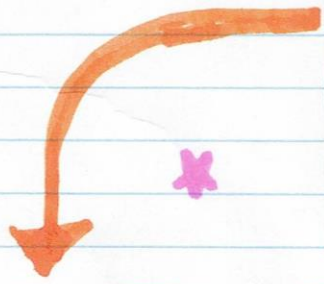
La enfermería participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez algunas técnicas invasivas. (colocación de catéteres; administración de medicación).



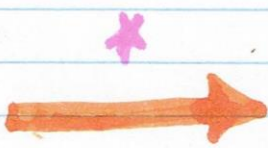
La enfermería colabora en todas la técnica invasivas tanto en Diagnostico, como en Terapias correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia etc.



La enfermería asume un papel importante en el control del paciente en el Pas actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y el confort del enfermo.



La enfermería debe sentir que por su caracter de cuidador, no puede ni debe mantenerse al margen de estos y otros principios de la Bioética.



Principio de Beneficencia al principio de Autonomía.

2.8 Requisitos que debe reunir el consentimiento informado.

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

El personal de salud informa al paciente competente, en calidad y cantidad suficiente, sobre la naturaleza de la enfermedad

Procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que conlleva y posibles alternativas

Consta de dos partes

Derecho a la información: debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención

Libertad de elección: después de la información, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento.

Situaciones que se requiere el consentimiento informado.

Hospitalización en pacientes psiquiátricos, por mandato Judicial urgencia, peligro de quien vive con el y riesgo de suicidio.

Intervención quirúrgica

procedimiento para el control de la fertilidad.

Participación en protocolos de investigación.

2.9 DERECHO Y OBLIGACIONES RELATIVOS AL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Artículo 51 bis | Cuando se trata de usuarios originarios de pueblos indígenas, estos tendrán derecho a obtener la información en su lengua.



Artículo 51 bis II tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos. En caso de urgencia será otorgado a familiares.

El consentimiento informado que constituye el núcleo del derecho a la salud, tanto desde la perspectiva de la libertad individual, como de las salvaguardas para el disfrute del mayor estándar de salud.



En situaciones en las que una persona no pueda dar su consentimiento para un tratamiento en un momento específico por ningún medio.

El prestador de servicios de salud procederá de inmediato para preservar a la vida y salud del usuario, dejando constancia en el expediente clínico.



otorgando informe justificado a los Comités de Ética y a la autoridad judicial competente.

2.10 Elección del bien y la libertad.

(92)

Todo ser humano es una persona, es decir, es un ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, goza de autonomía personal.

El hombre ha de ser respetado en su dignidad como tal y por lo tanto no han de imponérsele tratamientos médicos que él no autorice.

Principio de beneficencia: consiste en que la terapia propuesta implica el bien de la persona interesada, es decir, del paciente o enfermo.

Principio de Autonomía: principio supremo ante el cual deben ceder los demás principios, ello es así, por cuanto la dignidad de la persona humana es el valor que se halla en la cúspide de la jerarquía axiológica (Jerarquía de valores).

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia.

Su presunta validez a priori puede verse seriamente afectada por los detalles del caso en los que colisionan con principios de importancia equiparable.

2.11. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL ACTO MÉDICO

Meloni

Respeto por la Autonomía se refiere a la necesidad de respetar, tanto en acciones como en actitudes, a la capacidad y al derecho que posee las personas.



De este principio se desprende el deber de proteger a quienes no tienen esta capacidad.

Beneficencia: Este principio considera la necesidad de evaluar las ventajas y las desventajas, los riesgos y los beneficios de los tratamientos propuestos.



No maleficencia: no se debe infligir daño o hacer mal.

Este principio obliga evitar el daño físico o emocional y el perjuicio en la aplicación de procedimientos o intervenciones.



Justicia: Es el principio por el cual se pretende que la distribución de los beneficios, los riesgos y los costos en la atención sanitaria o en la investigación se realicen en forma justa.

¿Que es aPriori?

16/02/23

Priori es una locución latina que en español significa "Antes a",
Es una expresión que hace referencia a un principio anterior
de la experiencia y se adquiere mediante la educación.

Bibliografía:

Diapositivas de clases
Antología UDS